

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Segunda Sesión Ordinaria --- -primera de prórroga- realizada el día 10 de Noviembre de 1989, al considerar el Expediente: M-7-89 MERCHANT EXPORT S.A. solicita habilitación definitiva inmueble sito en c/Pasteur N° 68.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION:

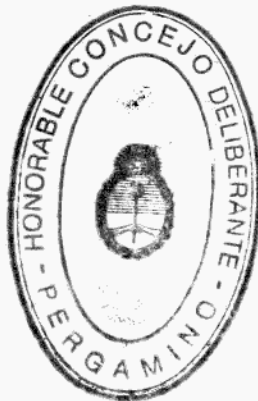
ARTICULO 1°- Comunicar al Departamento Ejecutivo opinión favorable en relación con la solicitud presentada por la EMPRESA MERCHANT S.A., obrante a fs. 1 del presente expediente -M-7-89- para la habilitación en el domicilio de calle Pasteur N° 68 de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2°- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 332/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE